

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

ACUERDO de 8 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de citación respecto de procedimiento de actualización de la declaración de idoneidad para adopción internacional.

Habiendo tenido entrada en esta Delegación Territorial en Málaga, la solicitud de declaración de idoneidad para adopción internacional de doña O.V.L., en fecha 8.4.5, y núm. de expediente 369-2014-00000274-4, con el fin de proseguir con la tramitación de dicho procedimiento y siendo este trámite indispensable para resolver su idoneidad, en virtud del art. 47 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere a fin de que comparezca en este Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Tomas Heredia, 18, el 26 de septiembre de 2014 a las 10,00 horas, con el objeto de realizar la actualización del informe psicosocial de idoneidad.

Se comunica que en cumplimiento del art. 92.1 de la LRJPAC, en los procesos iniciados a solicitud del interesado cuando se produzca su paralización por causa imputable al mismo, se advierte que, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo. Transcurrido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para la continuación del procedimiento, la Administración acordará el archivo de las actuaciones.

Habiendo sido imposible la notificación en domicilio establecido a efecto de notificaciones y en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: «Cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio a que se refiere el punto 1 de este artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que se proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó».

Málaga, 8 de julio de 2014.- El Delegado, Daniel Pérez Morales.